



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 192-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de agosto de 2023; con Memorando N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Capítulo III. De la carga académica: Determina la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Carta N° 192-2023-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 25 de agosto de 2023, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 156-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva del semestre académico 2023-II de los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades; quedando estructurado como sigue:

Dr. WILLIAM CASTRO PANIAGUA (DIRECTOR – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FCE)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
	EIAD61	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD74	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		13			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

Dr. CARLOS ARÉVALO QUIJANO - DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA (FCE)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD62	QUECHUA VI	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD73	EDUCACIÓN FÍSICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		8			

Dr. LUIS MUJICA BERMÚDEZ

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		18			

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ - DOCENTE INVESTIGADOR (NIVEL II)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		5			

Mgr. CARMEN QUIZA AÑASCO – (DIRECTORA DE CENTRO DE IDIOMAS)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	4	A	EPIA
	AMAD15	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	1	2	3	2	A	EPIAM
	EIAD55	MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA I	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		11			

MGTR. EDWIN FÉLIX BENITES - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (DAEH)

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	EIAE25	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 2	4	2	6	5	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		10			





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.



Mgtr. OLINDA SUAÑA DÍAZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	1	2	3	2	A	EPAE
	CTAE23	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE15	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	15				
Mgtr. LUCIO ISAÍAS LOAYZA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	IAAE15	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	1	2	3	2	A	EPIA
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA I	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	15				
Mgtr. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	A	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
	AMAD16	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	2	2	4	3	A	EPIAM
			TOTAL HORAS	15				
Mgtr. ERIK POZO BULEJE								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD66	PROYECTO DE TESIS I: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	16				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.



Mgtr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD93	PRACTICAS PROFESIONAL III	2	8	10	6	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		10			
Mgtr. JULIÁN GUTIÉRREZ APARCO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE47	PRÁCTICA PREPROFESIONAL I	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD83	CULTURA RELIGIOSA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		8			
Dr. JUAN SOLANO GUTIÉRREZ – DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL (EPEPI)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD84	PRÁCTICA PROFESIONAL II	3	2	5	4	A	EPEPI
	EIAD76	PROYECTO DE TESIS II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		9			
Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD53	QUECHUA V	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 2	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 28 de agosto de 2023.

Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA - (DOCENTE RENACYT NIVEL VII)										
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
15		TRABAJO LECTIVO								
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	2	12	14	8	A	EPEPI		
				TOTAL HORAS		14				

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

